

INFORME TÉCNICO ABREVIADO. PROGRAMAS 4 Y 5. Instalaciones de autoconsumo con/sin almacenamiento.

El presente informe tiene como objetivo la acreditación de la realización de las actuaciones finalmente ejecutadas de autoconsumo con/sin almacenamiento, siendo obligatoria la comunicación de todos los datos que se solicitan en el presente informe, según proceda.

1. DATOS DEL BENEFICIARIO.

Nº EXPEDIENTE:	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	

2. CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN FINALMENTE EJECUTADA.

Que, una vez finalizada la ejecución del proyecto subvencionado, las actuaciones finalmente realizadas tienen las siguientes características (marcar "sí" sólo cuando el tipo de actuación haya sido subvencionada):

2.1. INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA.

SÍ NO

POTENCIA INSTALADA GENERACIÓN: (marcar según proceda)	<input type="checkbox"/> FOTOVOLTAICA (kWp):	
	<input type="checkbox"/> EÓLICA (kW):	
POTENCIA INVERSOR (kW):		

2.2. INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO.

SÍ NO

CAPACIDAD INSTALADA ALMACENAMIENTO (kWh):	
POTENCIA INSTALADA ALMACENAMIENTO (kW):	

La instalación ejecutada incluye una batería que cuenta con una garantía igual o superior a 5 años.

Nota: Se incluyen en esta circunstancia las baterías que cuentan con la garantía mínima legal (2-3 años según fecha de compra), y la extensión de esta (bien con el fabricante, bien con el suministrador de la batería o con el instalador) para cumplir con el requisito mínimo de 5 años de duración de la garantía de las baterías, dispuesto por las bases reguladoras de este programa de ayudas.

2.3. SISTEMA DE MONITORIZACIÓN.

SÍ NO

La instalación ejecutada incluye un sistema de monitorización que cuenta con las siguientes funcionalidades:

Muestra como mínimo la energía producida por la instalación renovable en términos diario, mensual y/o anual, y el correspondiente consumo energético para los mismos periodos.

Muestra datos adicionales:

Emisiones de CO₂ evitadas.

Ahorro económico generado para el propietario de la instalación.

Otros especificar cual: _____.

La información es accesible vía:

Dispositivo móvil.

Aplicación web.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

JUSTIFICACIÓN GRÁFICA Y/O FOTOGRAFÍA DEL SISTEMA DE MONITORIZACIÓN

Se insertará fotografía del sistema de monitorización

2.4. INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE MARQUESINA.

SI NO

Que el porcentaje de potencia instalada sobre marquesina supone al menos el 50% de la potencia de la instalación de generación realmente instalada.

PORCENTAJE DE POTENCIA SOBRE MARQUESINA (%):	
--	--

2.5. ELIMINACIÓN DE AMIANTO.

SI NO

Que el porcentaje de potencia instalada sobre la superficie de la cual se ha eliminado amianto supone al menos el 50% de la potencia de la instalación de generación realmente instalada.

PORCENTAJE DE POTENCIA SOBRE ELIMINACIÓN DE AMIANTO (%):	
--	--

3. JUSTIFICACIÓN GRÁFICA Y/O FOTOGRÁFICA.

3.1. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PUBLICIDAD.

Se insertará fotografía de la placa o cartel publicitario (según actuación), que permita identificar que se encuentra en lugar bien visible para el público. La imagen debe acreditar con claridad la ubicación del cartel/placa publicitaria de los fondos.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

3.2. EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN.

Se insertará fotografía del campo solar de generación de energía (generador fotovoltaico) asociado al emplazamiento de ubicación (vivienda o edificio). Se aportará fotografía que permita visualizar la instalación y el edificio de forma conjunta.

3.3. EQUIPO DE GENERACIÓN DEL CAMPO SOLAR.

Se insertará fotografía del equipo de generación del campo solar (módulo fotovoltaico), que permita visualizar la totalidad o el máximo de la superficie de captación instalada.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

3.4. INVERSOR/ES DE CONEXIÓN.

Se insertará fotografía del inversor de conexión a la red interior del consumidor. En aquellas instalaciones dotadas con más de un inversor, se deberá aportar fotografía que permita visualizar la totalidad de las unidades instaladas.

3.5. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO.

Se insertará fotografía del sistema de almacenamiento, donde se identifiquen los equipos acumuladores de energía eléctrica (baterías).

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

4. JUSTIFICACIÓN DEL CONSUMO ANUAL ENERGÍA.

Que conforme a la letra d) del apartado 1.1. del artículo 16 del Decreto 145/2021, de 21 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, se aporta justificación que la previsión de que el consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de ayuda.

Para ello se aportan los siguientes datos que justifican la consecución del porcentaje mínimo obligatorio indicado en el párrafo anterior:

CONSUMO ANUAL DE ENERGÍA DE LA INSTALACIÓN INTERIOR (kWh):	
ENERGÍA ANUAL PRODUCIDA POR LA INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO (kWh):	
PORCENTAJE CONSUMO ANUAL / ENERGÍA PRODUCIDA (%):	

Estos datos no serán necesarios en el caso de instalaciones del sector residencial de tecnología fotovoltaica de potencia igual o inferior a 2,63 kW ni en instalaciones del sector residencial de tecnología eólica de potencia igual o inferior a 3,69 kW.

Tampoco sería necesario en el caso de que la instalación pudiera acogerse a alguno de los casos tipo que, en su caso, el IDAE pueda haber publicado en su página web a fecha de la justificación de la ayuda, en cuyo caso deberá justificarlo mediante un informe anexo al presente documento.

5. CONCLUSIÓN.

Que , redactor/a del presente informe, actuando como:

TÉCNICO TITULADO COMPETENTE (1):

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TÉCNICO:	
TITULACIÓN DEL FIRMANTE:	
Nº COLEGIADO	

INSTALADOR HABILITADO / EMPRESA INSTALADORA (2):

NOMBRE Y APELLIDOS DEL INSTALADOR:	
Nº HABILITACIÓN INSTALADOR:	N.I.F.:
EMPRESA INSTALADORA:	
Nº IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA:	C.I.F.:

(1) Indicar solo en el caso que el redactor del informe corresponda a un técnico titulado competente.

(2) Indicar solo en el caso que el redactor del informe sea un instalador habilitado y empresa instaladora.

La ejecución de las actuaciones subvencionadas ha concluido en la fecha:

Se firma el presente informe por el técnico titulado competente o instalador habilitado / empresa instaladora, según proceda, en fecha .

(Espacio reservado para la firma del documento).

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Información ADICIONAL sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible Dirección: Avenida Luis Ramallo, s/n - 06800, Mérida (Badajoz). Correo electrónico: dgieym.agds@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos se realiza con la finalidad de la ordenación, instrucción, concesión y comprobación de las subvenciones para la ejecución de programas de incentivos al autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovables.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser utilizados por el Centro Directivo titular de la competencia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Para aquellos procedimientos tramitados en SEDE Electrónica de Junta de Extremadura, los datos recopilados que puedan servir para la realización de comunicaciones a los interesados estarán disponibles conforme a lo regulado en la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más Ágil en la C.A. de Extremadura, mediante su cesión a la Base de Datos Administrados, cuyo Responsable de Tratamiento es la persona Titular de la Consejería competente sobre la citada SEDE -Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública-. No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos. Sin embargo lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos. A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado. En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato. Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente. También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado. Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la <u>Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura</u> en el Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por correo postal en la dirección que aparece en el apartado "Responsable". Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es) en el supuesto de no haber sido atendida su solicitud. El procedimiento para ello está disponible en: https://sedeagpd.gob.es/sedeelectronica/web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal, y de otras Administraciones, electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos y otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Las categorías de datos que se tratan son: <ul style="list-style-type: none"> • Datos y/o códigos de identificación y autenticación. • Direcciones postales o electrónicas. • Datos laborales, tributarios y de seguridad social. No se tratan datos especialmente protegidos.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
Código identificación DIR3: A11027471